Recoleta
Somos todos

DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

RESOLUCIÓN Nº 1709 **/2021**
AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 17 AGO 2021

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 34315, de fecha 24 de Junio del 2021; Informe del Departamento de Inspección General de fecha 29 de Junio del 2021; Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 78, de fecha 29 de Noviembre del 2012, Resolución Sección 9 N° 6 de fecha 06 de Febrero de 2013 y Ordinario Nº 30/310, de fecha 10 de Agosto del 2021, emitidos por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta; Decreto Nº 950, de fecha 28 de Julio de 2021, Designa en Calidad de Suplente en el Cargo Directivo; Decreto Exento N° 1139 de fecha 29 de Julio de 2021, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director de Atención al Contribuyente al Sr. Gonzalo Lizana Cofré; teniendo presente lo establecido en el articulo 26 del inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.-AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento definitivo del local comercial que a continuación se indica para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN	:	**EUSEBIO LILLO N° 446 EX 440 - 446 LOCAL 15**
NOMBRE	:	**IMPORTADORA Y EXPORTADORA YOUYU LIMITADA**
RUT	:	**76.681.418-2**
GIRO	:	**SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR**
ROL S.I.I.	:	**469 - 463**
UNIDAD VECINAL	:	**34**

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4.- Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que **IMPORTADORA Y EXPORTADORA YOUYU LIMITADA** Rut **76.681.418-2** pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; así mismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, e interesado con carpeta a Cobros y Enrolamientos, copia a O.C.M. SII oficina de partes, una vez hecho, **ARCHÍVES.**

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIA MUNICIPAL
CHILE

LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE
DIRECTOR
CHILE

GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

LESM/GLC/DVM/jam
11.08.2021

18759 30